

Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

22 Fecha de elaboración

DEPARTAMENTO 2023

DEPENDENCIA

Fraccionamientos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

TIEMPO DE RESPUESTA VIGENCIA

Modificacion de predios Acciones de Urbanizacion

3 Meses

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

Autorización de Subdivisión, Fusión y/o Relotificación de Predio.

FORMATO A UTILIZAR

de Urbanización M-1 Modificación de Predios Acciones

FORWIATO

http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/5ae50568-93fc-4f30-bbeb-

DESCRIPCIÓN

Es la modificación de un predio original.

El trámite se conforma por dos etapas que son:

- 1.- Visto Bueno.
- 2.- Aprobación.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

- 1.- Llenar la solicitud de Modificación de predios Acciones de Urbanización (Formato M-1).
- carga de los documentos, puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación). 2.- Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la
- 3.- La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago.
- 4.- Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal.
- 5.- El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite, o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana

	ORIGINIAL COPIA	Ģ ≱
Paso #1 "Visto Bueno"	0 0	
1 Propuesta de Modificación del Predio.	0 1	:
2 Identificación actualizada del Propietario o Poder Notarial para Actos de Administración y Dominio del Representante Legal.	0	:
3 Certificado de Libertad de Gravámenes Hipotecarios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Vigente.	0 :	
4 Pago del Impuesto Predial Actualizado.	0 .	:
5 Pago de Derechos correspondientes a Inspección Ocular. (recibo que se le entrega cuando la documentación se encuentra completa).	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Paso #2 "Aprobación"	0 0	

Recaudación de Rentas Municipal	COSIO LUGAR DE	RESPONSABLE DE RESOLVER. Ing. Marco Antonio Guerrero Aguirre. Jefe de Departamento.	TELÉFONOS. 6865581600 https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos	exicali Baja California Lu 15	6 Pago de derechos de aprobación y de equipamiento escolar.	5 Memoria descriptiva de los lotes resultantes. (elaborado por perito deslindador).	4 En caso de fusiones y relotificaciones donde se reduzca el número de lotes deberá presentar las cancelaciones de las cuentas de recibo agua de CESPM respecto de los predios que se eliminan.	3 Deslinde subdivisión, fusión o relotificación certificado por el Departamento de Catastro.	2 Factibilidad de servícios de agua potable y alcantarillado sanitario de CESPM vigente para el proyecto de subdivisión/relotificación (para lo cual deberá presentar ante CESPM el vo.bo. Al proyecto de subdivisión y/o relotificación).	i Certificado de libertad de gravamenes fiscales vigente.
vo,Tarjeta c edito,Trans	FORWAS DI			Lunes a Viern 15:00	HORARIO		0	·		
Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencía, Cheque	WAS DE PAGO			Viernes de 08:00 a	0 1 HORARIO DE ATENÇIÓN	0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0		0

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023, en el Art. 41, numeral I, inciso E, F) y G) se indica la cantidad de UMA que se debe multiplicar por su valor, obteniendo el costo total del trámite.

ARTÍCULO 41.- Los servicios que presta esta oficina, por concepto de fraccionamientos, se pagaran conforme a lo siguiente:

- E).- Modificación de predios:
- Por relatificación, subdivisión o fusión de predios urbanos

Por inspección ocular y análisis para visto bueno de cada solicitud:

- a).- Ubicados dentro del centro de población......5.54 veces
- b).- Ubicados fuera del centro de población......8.31 veces

Por cada lote resultante de la Modificación......2.77 vece

- predios urbanos: 2.- Por análisis, expedición de autorización y certificación de la memoria descriptiva resultante por subdivisión, relotificación o fisión de
- a).- En lotes baldíos:

Hasta cinco lotes resultantes por subdivisión, relotificación o fusión por cada uno Por cada lote resultante por subdivisión, relotificación o fisión adicional .9.45 veces

b).- En lotes construidos:

Hasta 5 lotes resultantes por subdivisión, relotificación o fusión por cada uno Por cada lote resultante por subdivisión, relotificación o fusión adicional.. 12.60 veces

- F).- Por subdivisión o fusión de lotes rústicos y análisis para visto bueno:
- Por inspección ocular de cada solicitud:
- a).- Ubicados dentro del centro de población .9.45 veces

Por cada lote resultante de la modificación .2.77 veces

.11.97 veces

b).- Ubicados fuera del centro de población

- 2.- Por análisis, expedición de autorización y certificación de la memoria descriptiva, por cada lote resultante ...33.39 veces
- G).- Por certificación de memorias descriptivas:
- pagará por cada revisión en la forma siguiente: 1.- Por verificación y certificación de memorias descriptivas de lotes pertenecientes a fraccionamientos nuevos o modificaciones, se

a).- hasta 50 lotes .25.20 veces

b).- Por cada lote adicional a 50 ..0.37 veces

2.- Por validación a la modificación de la memoria descriptible de lotes inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del base al deslinde actualizado certificado por catastro municipal: Comercio, propiedad de instituciones gubernamentales que consiste en la verificación y certificación de la memoria descriptiva er

Por cada lote.......8.82 veces

CRITERIOS PARA RESOLVER

Cumplir con los requisitos y la normatividad vigente

MG.L.C

νήλκοο Νοκινήτινο

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal del 2023, en el Art. 41, Inciso E), F) y G).

Art. 1, 3, 19, 38, 47, 49, 50.- y demás relativos del Reglamento General de Acciones de Urbanización para el Municipio de Mexicali, Baja

Art. 2, 35, 62- y demás del Reglamento de Fraccionamientos del Estado de Baja California.

Art. 173.- y demás de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California.

Ing. Marco Depart AUTORIZACIÓN Lic. Mayra Gisela López Castro,
Coordinadora Administrativa.
Lidadora Castro Lorenza Castro,
Lic. Mayra Gisela López Castro,
Lorenza Gisela López Castro,
Lic. Mayra Gisela López Castro,
Lic. Mayra Gisela López Castro,
Lic. Mayra Gisela López Castro,
Lorenza Gisela López Castro

> Arq. Rogelio Guzmán Obispo. Director.

AUTORIZÓ